

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMÍA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra manifiesta su disconformidad con la admisión a trámite de 166 enmiendas a los Presupuestos

El Gobierno de Navarra ha manifestado su disconformidad con la admisión a trámite de 166 enmiendas parciales al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2012 que suponen aumento de gastos o disminución de ingresos. De ellas, 82 corresponden al grupo parlamentario Izquierda-Ezkerra, 47 a Bildu Nafarroa y 37 a Nafarroa Bai.

Lunes, 28 de noviembre de 2011

En total, se presentaron 1.099 enmiendas parciales al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2012. De ellas, la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento remitió al Gobierno de Navarra 6 enmiendas que, a su juicio, suponen aumento de gastos o disminución de ingresos, a fin de que el Gobierno manifestara su conformidad o disconformidad respecto a su tramitación. Tras la revisión de la totalidad de las 1.099 enmiendas presentadas, el Gobierno ha considerado que hay otras 160 enmiendas que suponen, asimismo, aumento de gastos o disminución de ingresos, por lo que también se ha manifestado respecto a su tramitación.

Análisis de las 166 enmiendas rechazadas

Dos de las enmiendas remitidas por la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda, presentadas por Nafarroa Bai, suponen aumento de gasto financiado con mayores ingresos sobre los previstos en el proyecto de Presupuestos. Una de ellas iba dirigida a incrementar las subvenciones para inversiones de entidades locales en energías renovables, y otra para incrementar la partida de anticipos de capital para la financiación de planes de relanzamiento para empresas en dificultades. En ambos casos se propone una financiación con mayores ingresos del Impuesto por el IRPF por un importe total de 11.000.000 euros.

En el caso de otras cuatro enmiendas respecto a las que el Gobierno ha manifestado su disconformidad, dos de Izquierda-Ezkerra y dos de Bildu, proponen mayores gastos sin financiación suficiente para sufragarlos. De ellas, tres corresponden al texto articulado: dos de Izquierda Ezkerra (una relativa a la actualización de pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra y la otra en relación a la concesión de avales públicos) y una de Bildu (en relación con la financiación de los montepíos de funcionarios municipales para que el Gobierno de Navarra asuma la financiación y gestión completa de las pensiones causadas por los funcionarios de las entidades locales). La cuarta enmienda, también

presentada por Bildu, supone la creación de una nueva partida, denominada “Ayudas a la producción audiovisual en euskera”, para la que se propone un importe total (400.000 euros) superior a la minoración de crédito propuesta en otra partida (cuya consignación es de 331.700 euros).

En cuanto a las 160 enmiendas que, aun no habiendo sido remitidas por la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra para su informe por el Gobierno, en el caso de una de ellas, propuesta por Izquierda-Ezkerra, el ejecutivo considera que supone aumento de gasto sin su financiación completa correspondiente.

El resto han sido rechazadas por suponer aumento de gasto financiado con ingresos no previstos en el Proyecto de Presupuestos. En concreto, se trata de 159 enmiendas que pretenden financiarse con cargo a partidas de gasto relacionadas con la construcción del Tren de Alta Velocidad, bien sea del proyecto, construcción o expropiación de terrenos. Estas obras, que son competencia del Estado para su construcción, están adelantadas en su ejecución mediante acuerdo del Gobierno con el Estado, por el cual no computan como gasto a efectos de Contabilidad Nacional. Además, su financiación, mediante la emisión de deuda, no computa como a efectos del límite que marca el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y, por otro lado, existe compromiso en el Acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Estado de devolución por parte de éste. El Gobierno considera, por tanto, que la admisión de estas enmiendas implicaría un efecto final que supondría incremento de gastos con emisión de deuda no recuperable, es decir, unos ingresos superiores a los previstos y un nivel de endeudamiento que conllevaría el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado en el 1,3%.